

**Abril 4/2003**

## **NUEVOS RUMBOS PARA NACIONES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

**Por Agustín Saavedra Weise**

En diversos foros internacionales, regionales y bilaterales, el problema de los países en desarrollo que no tienen acceso soberano al mar ha sido motivo de estudio y preocupación desde hace varios años atrás. Con el transcurso del tiempo, se elaboraron una serie de normas y acuerdos internacionales, regionales y bilaterales que establecen u orientan los diferentes campos que comprende el movimiento de carga desde y hacia un país mediterráneo.

Asimismo y durante ese proceso, se prepararon importantes documentos, en los que se analizan las realidades económicas de los países en desarrollo sin litoral, se realizan recomendaciones para encontrar fórmulas adecuadas que permitan la más amplia aplicación de múltiples acuerdos y se evalúa el comportamiento de países y organismos donantes con relación a la problemática del enclaustramiento

Sin embargo, de todo ello se puede concluir que los países sin litoral, en cuanto a su desarrollo, siguen presentando características muy por debajo de lo esperado, ya que pese a la proliferación de documentos, lamentablemente ha fallado el proceso de implementación. Por tanto, es vital continuar la búsqueda de mecanismos adecuados –y de acciones concretas– que permitan encontrar denominadores comunes para satisfacer los intereses de los principales actores, es decir, de los mediterráneos en desarrollo, de los de tránsito o ribereños y de los donantes, estableciendo además la diferenciación correspondiente a la realidad de cada región.

En ese sentido, es necesario efectuar una evaluación del marco legal internacional que existe en la actualidad, como es el caso de la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral de 1965. A través de dicho acuerdo, se establecen principios básicos aceptados por la comunidad internacional y se señalan los deberes y derechos a los que se pretende que todos los países se adhieran. Es necesario admitir que la abundante documentación aprobada en diferentes foros, se fundamenta hasta hoy en la mencionada Convención, que ya tiene casi 40 años.

Ahora y en el Siglo XXI, hay una nueva iniciativa de las Naciones Unidas y vale la pena destacar algunos aspectos.

Recientemente (12 y 13 de marzo) se llevó a cabo en Asunción del Paraguay la “Reunión Preparatoria Regional de América Latina de los Países en Desarrollo sin Litoral Marítimo y de Tránsito de la Conferencia Ministerial Internacional sobre Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito”. Aparte de los dos países sudamericanos sin litoral (Bolivia y Paraguay), participaron también importantes delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay, Japón, Unión Europea, Naciones Unidas, BID, CEPAL, FONPLATA y UNCTAD

Luego de esta reunión regional, tendrá lugar una última reunión preparatoria durante el mes de junio en la ciudad de Nueva York, con la participación del resto de los países del mundo sin litoral y en desarrollo, para culminar en agosto con la Cumbre Mundial auspiciada por las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ex República Soviética, hoy estado soberano, de Kazajstán. Sobre el particular, sabemos que la Cancillería de la República está haciendo un riguroso seguimiento del proceso, pues se trata de algo muy importante para Bolivia.

Oportunamente volveremos sobre este vital tema. Bolivia no tiene litoral como resultado de una guerra injusta y si bien jamás dejaremos de reclamar nuestro retorno al mar, debemos al mismo tiempo ser pragmáticos y aprovechar todo lo que podamos de la coyuntura internacional que favorece a las naciones en desarrollo sin litoral.. La Cumbre de agosto nos brinda esa oportunidad. Hay que ir preparados y con asuntos de fondo, partiendo de la Convención de tránsito de 1937 firmada entre Bolivia y Chile, para ir desembocando en la moderna concepción de cooperación mundial para con los países sin litoral en proceso de desarrollo.

-----000000-----